



RAFA CAVA S. DE R.L DE C.V.

Parque industrial DEIT, calle 2, lote 11, mza. 2, Anacleto Canabal 1era sección
Tabasco Villa Hermosa CP. 86103, Centro,
Código postal 86103
Teléfono: (52) 9931861834 Móvil

POLITICA ANTICORRUPCION

En RAFA CAVA S. DE R.L DE C.V. brindamos servicios de SERVICIO DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO INTEGRAL, INGENIERIA, CONSTRUCCION Y FABRICACION PARA INSTALACIONES TERRESTRES Y COSTA FUERA

Alcance,

Esta política aplica a todos los colaboradores de RAFA CAVA S. DE R.L DE C.V. y a todas las partes relacionadas, grupos de interés, asociados y socios de negocio como clientes, contratistas y proveedores

Declaración del compromiso

La Corrupción es el acto u omisión por el cual, el Personal o un Particular, incumple o ejerce inadecuadamente las obligaciones que su cargo le confiere o que la ley le impone, o bien, solicita de otro, el incumplimiento o ejercicio inadecuado de sus funciones u obligaciones, para obtener un beneficio ilegítimo para sí o para otro de su interés.

Serán considerados como actos de corrupción, las conductas descritas por las Regulaciones Mexicanas Anticorrupción y las Regulaciones Extranjeras contra la Corrupción, ya sean del orden administrativo, civil o penal, que prohíban o sancionen la corrupción. (pueden ser financieros y no financieros)

También se consideran como corrupción los actos u omisiones del Personal que tengan como objeto el ocultamiento, encubrimiento, incitación o ayuda de los actos de corrupción cometidos por otros.

La alta dirección apoya en la prevención e identificación de los riesgos en funciones y cargos potencialmente expuestos o vulnerables a los riesgos de corrupción en los procesos dando la autoridad y autonomía a la formación de un comité de ética, siendo responsables entre otras de identificar los cargos expuestos al riesgo de actos de corrupción, definirán los que requieran de un perfil ético determinado para su desempeño, así como la manera de evaluarse y la periodicidad de la evaluación.

El Personal de RAFA CAVA S. DE R.L DE C.V. se obliga a cumplir con todas las regulaciones que resulten aplicables que prevengan la incidencia de Corrupción y Soborno.

El Personal de RAFA CAVA S. DE R.L DE C.V. y cualquier Tercero, están en contra de todas las formas de Corrupción y promoverán acciones para garantizar que no se materialicen en las actividades de negocio

Propósito

Tenemos un firme compromiso en:

Prohibir actos de soborno en cualquier forma.

Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalia (consultas o denuncias).

Garantizar la participación y consulta de los trabajadores en el sistema de gestión

Modelos de contratos con contenido Anticorrupción a ser utilizados, en las relaciones comerciales

Programar la capacitación constante de su Personal en temas que prevengan actos de Corrupción.

Encargados de cada área otorgarán las facilidades y propiciarán la capacitación continua del Personal a su cargo en estas materias.

Al inicio de cada proyecto en la primera interacción que lleve a cabo con los particulares, RAFA CAVA S. DE R.L DE C.V. deberá informarles lo siguiente.

Los contratos y personas se encuentran sujetos a las presentes políticas y lineamientos anticorrupción.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con Particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Todo personal que tenga vínculos familiares o relaciones con nuestros clientes puede ser motivo de conflicto de interés y debe ser retirada en la participación de ese contrato.

RAFA CAVA S. DE R.L DE C.V. atendiendo a la naturaleza y características del negocio, practicará procesos de Debida Diligencia a Terceros, para lo cual solicitará la información necesaria para

conocer el riesgo implícito en Ética e Integridad Corporativa en términos de los lineamientos que la regulen.

Tratándose de fusiones y adquisiciones, las áreas responsables de practicar la Debida Diligencia en Ética e Integridad Corporativa, deberán poner especial énfasis en los antecedentes reputacionales de la empresa y de sus accionistas.

POLITICA ANTICORRUPCION

Regalos e invitaciones

En RAFA CAVA S. DE R.L DE C.V. su personal se abstendrá de recibir o dar regalos e invitaciones en forma interna o externa incluyendo entretenimiento u otro tipo de atenciones o favores, otorgados por quienes pretendan, a cambio, obtener o mantener ventajas o beneficios indebidos; o que su recepción afecte la integridad de las negociaciones en términos de lo previsto, aplica también para la información.

Estará permitido aceptar o intercambiar Regalos o invitaciones de alimentos siempre y cuando no exista impedimento legal o normativo alguno para ello.

En caso de que el Personal se haya visto en alguna circunstancia que haya impedido declinar la recepción de un regalo, deberá de ponerlo a disposición de instancia competente, en términos de lo que aplique el código de conducta.

Política y Lineamientos para evitar el Financiamiento de partidos políticos o campañas electorales.

RAFA CAVA S. DE R.L DE C.V. están en contra y no autorizan ni permiten la financiación, aportaciones, contribuciones o apoyo a ningún candidato, asociación o partido políticos, en dinero, servicios, bienes o asignación de recursos humanos.

Cualquier asignación de recursos en efectivo o especie, para estos fines será considerado como un pago de Soborno con independencia de los delitos que pudieran constituirse.

Políticas y Lineamientos para el tratamiento de donativos y donaciones

RAFA CAVA S. DE R.L DE C.V. prohíbe los donativos o donaciones de bienes, servicios, valores u otros recursos, a cualquier persona física o moral, cuando éstos no hayan sido otorgados acorde con lo Previsto en el área de capital humano.

Información relevante

Toda la información creada a partir de los alcances de cada proyecto en cada área y cada actividad es propiedad de RAFA CAVA S. DE R.L DE C.V. deberá ser protegida y confidencial hasta que por necesidad se requiera, todo personal debe de entregar la información con firmas para garantizar la correcta entrega al cliente. Y esta debe ser verdadera en su totalidad.

Información verídica

Todo el personal que maneje información que por naturaleza de sus actividades se establezcan resultados o registros debe actuar con ética y profesionalismo, registrando lo real y verídico, no se permite el quitar, poner, sumar o restar a los resultados con el fin de minimizar un pago o el resultado negativo de cualquier actividad.

Gastos comprobables de caja chica

Todos los gastos que se generen por naturaleza de sus actividades de RAFA CAVA S. DE R.L DE C.V. que no excedan los \$3,000 pesos mexicanos se podrán derivar de la caja chica y se requiere la nota de la compra o servicio.

Por arriba de los \$ 3,000 peso mexicano se tendrá que requerir la factura correspondiente.

Participación en Licitaciones y/o concursos

Todas las participaciones de RAFA CAVA S. DE R.L DE C.V. en licitaciones públicas o privadas deberán realizarse en cumplimiento con las bases de la licitación y en apego estricto a las leyes y reglamentos correspondientes. Los Colaboradores no deberán dar, ofrecer o prometer - directa o indirectamente - a través de cualquier Tercero, dinero o cualquier otra cosa de valor a un Servidor Público, a un Tercero y/o a sus Familiares con el propósito de influir para otorgar un Beneficio Indebido a RAFA CAVA S. DE R.L DE C.V. para ganar un contrato o licitación pública.

Trabajos especializados (soldador)

Todo personal que tenga a su cargo categorías de especialidad deberá realizar las pruebas prácticas correspondientes en su contratación y de acuerdo a sus capacidades para demostrar su competencia, queda prohibido requerir algún tipo de ayuda o recibir regalos en especie y dinero por dar ventajas al personal que está condicionado a pruebas de competencia.

No represalias

No son toleradas las represalias directas o indirectas por parte del personal de RAFA CAVA S. DE R.L DE C.V. contra el Personal, Particular o Tercero que haya presentado de buena fe una alerta o facilitado información a los responsables de la investigación de posibles actos de Corrupción. RAFA CAVA S. DE R.L. DE C.V. garantizarán la continuidad laboral o contractual del denunciante, cuando con motivo de la información que aporte se pretenda su separación o terminación contractual. Quien tome represalias será objeto de acciones disciplinarias.

Cualquier inquietud o conflicto de interés real, potencial o aparente será investigado.

Se establecerán los mecanismos e instancias investigar los casos potenciales y reales de Corrupción, a fin de identificar su origen, realizando las acciones correctivas correspondientes para evitar su recurrencia registrando todos los hechos por medio del sistema de gestión antisoborno declarando acciones

POLITICA ANTICORRUPCION

Actos de fraude

Se consideran actos de fraude, pero no se limitan o excluyen los siguientes:
Gastos Fraudulentos o ficticios de cualquier área de RAFA CAVA S. DE R.L DE C.V.
Modificación o falsificación de registros de cualquier área o proceso RAFA CAVA S. DE R.L DE C.V.
Modificación de la información financiera y/o ocultamiento de información.
Falsificación o modificación no autorizada de cualquier tipo de documento o comunicación expedida.
Suplantación de identidad.
Divulgación de información privilegiada o confidencial, que afecte a la organización.
Aceptar y/u ofrecer beneficios por la vinculación de proveedores, clientes, colaboradores, partes de interés y cualquier tercero con el cual se genere una relación.
Ocultar información.
Conflicto de Interés no declarado para obtener un beneficio.
Copia y distribución ilegal de la Propiedad Intelectual.
En general el desvío del poder o autoridad otorgado por la empresa para beneficio personal o de un tercero en detrimento de los beneficios de la empresa.

Sanciones

Es obligación de todos los colaboradores dar cumplimiento tanto a la presente Política y a las leyes aplicables, no hacerlo puede traer consecuencias disciplinarias que incluyen el despido, así como las acciones legales ante las autoridades competentes. Dichas acciones también tienen alcance a los administradores y socios que infrinjan lo previsto en la presente Política y en el Código de Ética.

Denuncias

Independientemente de que las comunicaciones sean anónimas o no anónimas, RAFA CAVA S. DE R.L DE C.V. tomará las medidas legales para proteger la confidencialidad y anonimato de cualquier denuncia realizada.

Los mecanismos que ha establecido RAFA CAVA S. DE R.L DE C.V. para la presentación de denuncias son: lineaetica@rafacava.com (Puedes comunicar tu inquietud o preocupación enviando la información al correo).

También al Teléfono **(52) 9931861834** con la Lic. Jatzire Margarita Soto Ramírez en horarios de 9:00 am a 17:00 hrs de lunes a viernes.

O directamente en nuestras oficinas en: Parque industrial DEIT, calle 2, lote 11, mza. 2, Anacleto Canabal 1era sección Tabasco Villa Hermosa CP. 86103, Centro en un horario de lunes a viernes de 8:00 am a 18:00 hrs.

Buzón de quejas que se encuentra en el centro de trabajo

Consecuencias Del Incumplimiento

RAFA CAVA S. DE R.L DE C.V considera una **FALTA GRAVE** el incumplimiento al Sistema de Gestión Antisoborno y Anticorrupción por mal manejo de información u otros lineamientos aquí definidos para la prevención, detección y control de actividades que contraríen la lucha contra Actos de Soborno y Corrupción, sin perjuicio de las sanciones legales aplicables. Siendo así una vulneración grave y un incumplimiento de los deberes del empleado hacia la Compañía, por ende, RAFA CAVA S. DE R.L DE C.V. tomará medidas disciplinarias y/o legales según el caso.

ATE

Ing. Félix David Zuñiga Zuñiga



Dirección General

▪ Control de los cambios

CODIGO	NOMBRE	RETENCION	ALMACENAJE	RECUPERACIÓN	DISPOSICIÓN FINAL
PLAC-DIR-01	Política anticorrupcion	2 años	servidor	resguardo em carpeta del SGI	Borrado y destruido